

RES. 1567/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0002467, Ent. N° 1982/2022)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), relacionadas con la contratación directa por excepción, para la contratación de un Servicio Técnico de Mantenimiento (STM) de los sistemas de alarma de intrusión, asalto e incendio, control de acceso y otros sistemas de seguridad electrónica, en sucursales, edificios, locales, ATMs, islas e itinerantes y DTAs del Banco, en modalidad “llave en mano”;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** No formular observaciones;
- 2)** Cometer al Contador Delegado la intervención preventiva del gasto de \$106.800.000 y U\$S 1.590.000 IVA incluido por el plazo original de tres años, así como gasto eventual derivado de las dos prórrogas previstas, en caso de efectivizarse, previo control de su imputación al Grupo Presupuestal adecuado con disponibilidad suficiente;
- 3)** Comunicar al Contador Delegado; y
- 4)** Devolver las actuaciones.

aov

- **Reservada - Publicada en forma de minuta -**